

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., julio nueve (09) de dos mil veinte (2020).

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00316 00
Clase de proceso: DECLARATIVO – RESPONSABILIDAD CIVIL
EXCONTRACTUAL.
Demandantes: ALCIDES GARCIA y LUZ ESTELLA ORTIZ GARCIA.
Demandado: FONDO NACIONAL DEL AHORRO (CARLOS LLERAS
RESTREPO).

Se reconoce personería para actuar en el presente asunto al abogado **RODOLFO CHARRY ROJAS**, como apoderado judicial en sustitución del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO (CARLOS LLERAS RESTREPO)**, en los términos y para los efectos del poder conferido y visible a folio 554 de la presente encuadernación.

Ahora bien, y en atención al escrito allegado por la parte actora a folios 549 a 551, y contemplada la imposibilidad de su asistencia a la diligencia previamente programada por este despacho, se aplaza la audiencia fijada para el 13 de marzo hogaño, y señala como fecha para adelantarla el día 28 de Sept del año 2020, a las 10:00 horas.

Para la presente audiencia, ténganse en cuenta las disposiciones contempladas en diligencia de marzo 5 de 2020.

Por secretaría resérvese la sala de audiencia para la fecha señalada.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

